

142
cada. Haciendo en aquella parte la Pe-
guera, la cumplido su obligación en lo aver
dado Motus a la Ciudad de la mas leve que sea
tambien deus tomar la Ciudad en su nombre
el manifesto que se haie la Puera, que no
Lacienda facultades para innovar cosa algu-
na de lo prevenido en la transacion, y que lo
el soberano que la hizo puede derogar las; En lo
en lo echo, que mas largamente contare
en lo libro capitular, y etc. el su sentin
y voto obligando a la Ciudad que si lo en que
tra conforme lo tenga por acuerdo de su
correr las cosas como hasta aqui han corri-
do, dando por de ningun uso, ni valor el acuer-
do contra del presente punto, que queda temer-
de sus contrario que el Gremio, y Compañia
Mayor de Puera, como lo indica ya por el
testimonio que pide, tal vez para preparar
el Raro, acudir al Rey diciendo que la Ciudad
le ha pasado, y en el supuesto que en lo inferior
la Real orden que priva a los Ayuntamientos
el poner Poturas a los Matriculados Pescadores,
traeran la mitad a los Reyes, y el Rema
lo venden en la Playa a el Fructo del
Comisario, y de los Prohombres, no tiene difi-
cultad el que dia queran lo castigar;

22

